

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



Memoria del Doble Grado en:

- Derecho
- Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**Facultad de Ciencias
del Trabajo**

Facultad de Derecho

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación

Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Adscripción del programa formativo curricular único para el Doble Grado

Facultad de Derecho.

Facultad de Ciencias del Trabajo.

Coordinación del Doble Grado

La coordinación del Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos se realizará de manera conjunta por la Comisión de Coordinación del Doble Grado, formada por el Decano de la Facultad de Derecho, el Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo, el Coordinador del Grado en Derecho y el Coordinador del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Tipo de enseñanza

El Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos se realizará íntegramente en modalidad presencial.

Los estudiantes del Doble Grado deben cursar todas las asignaturas básicas y obligatorias correspondientes al Grado en Derecho y al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. No obstante, existen asignaturas obligatorias de ambos Grados que, como consecuencia de la coincidencia en contenidos y competencias, se reconocen de uno en el otro, por lo que sólo se cursarán en el itinerario establecido aquéllas de cada titulación que se han considerado más adecuadas al perfil de egreso establecido para los alumnos de este Doble Grado.

No obstante lo anterior, a tenor de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos alcanzarán la totalidad de competencias de cada uno de los Grados superando las asignaturas definidas en el plan de estudios y cursando los 357 créditos de los que se compone el itinerario curricular, distribuidos en diez semestres, correspondientes a cinco cursos académicos.

Número de plazas ofertadas

El número de plazas ofertadas para los alumnos de nuevo ingreso será:

Curso académico	Plazas ofertadas nuevo ingreso en el doble grado	Plazas a detracer de la oferta del grado de Derecho (sede de Algeciras)	Plazas a detracer de la oferta del grado de RRLL y RRHH (sede de Algeciras)	Plazas de nuevo ingreso en el grado en Derecho	Plazas de nuevo ingreso en el grado de RRLL y RRHH
2019/20	25	10	15	80	75
2020/21	25	10	15	80	75

Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de permanencia

Conforme a lo dispuesto en el RD 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, el Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Cádiz se otorgará por la superación por el estudiante de 357 créditos ECTS, distribuidos en cinco cursos académicos, conforme a la planificación de las enseñanzas que se detalla posteriormente. Esta carga lectiva incluirá toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir en cada una de las asignaturas que ha de cursar según lo recogido en la Memoria de cada uno de los Grados que integran el doble título.

Tanto el número de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo, como el régimen de permanencia de los estudiantes, se adaptará a lo dispuesto en las Memorias de cada Grado, en los acuerdos adoptados en las correspondientes Comisiones de Garantía de Calidad y en la normativa en vigor de la Universidad de Cádiz.

Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

Ramas de conocimiento:

- Ciencias Sociales y Jurídicas

Naturaleza de la institución que concede el título:

- Pública

Naturaleza de los centros universitarios en el que el estudiante realizará los estudios:

- Centros Propios

Carácter de las profesiones para las que habilita el título:

- 1º Ejercicio de la Abogacía previo master de acceso.
- 2º Ejercicio de la Procura previo master de acceso.
- 3º Acceso a las oposiciones de Judicatura.
- 4º Acceso a las oposiciones de Secretario judicial.
- 5º Acceso a las oposiciones de Fiscalía.
- 6º Acceso a las oposiciones de la Abogacía del Estado y demás asesorías jurídico-públicas.
- 7º Acceso a las oposiciones de Técnico de la Administración del Estado, componente jurídico.
- 8º Acceso a las oposiciones de Notarías y Registro de la Propiedad, Mercantil.
- 9º Desempeño de funciones de Asesor jurídico en Empresas.
- 10º Desempeño de funciones de Secretario de Ayuntamiento u otras Corporaciones Públicas.
- 11º Acceso a las oposiciones al Cuerpo Diplomático.

Por su parte, el perfil profesional de los alumnos del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos les posibilita trabajar en alguno de los siguientes campos:

1. Graduado social.
2. Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
3. Gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo: agentes de empleo y desarrollo local.
4. Prevención de riesgos laborales.
5. Administraciones públicas.
6. Auditoría sociolaboral.
7. Enseñanza.

Estos perfiles profesionales presentan, no obstante, situaciones de rango diferenciadas con respecto al título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, motivadas por la existencia o no de regulación normativa para el ejercicio profesional, su mayor o menor consolidación en el mercado de trabajo o por la exigencia de otros requisitos para el acceso a su ejercicio. Por eso, de entre ellos, cabe considerar como perfiles sustantivos para este título y plenamente consolidados, los de Graduado Social y Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

Junto a los dos perfiles profesionales consolidados, también se considera prioritario el perfil de Agente de Empleo y Desarrollo Local, máxime ante la perspectiva de convergencia europea. Este perfil en vías de consolidación puede ser considerado como un perfil emergente. También han sido considerados aquellos cuyo campo de actuación profesional, estando en consonancia con los objetivos formativos de la titulación, son significativos y relevantes como potenciales ámbitos de inserción laboral, pero requieren para un adecuado ejercicio profesional de capacitación especializada, la realización de postgrados, bien regulados normativamente, como es el caso del perfil de Prevención de Riesgos Laborales, o sin regulación, como es el caso del perfil de auditor sociolaboral (en España, a diferencia de otros países europeos no está regulado este perfil profesional).

Por último, también como potenciales ámbitos de inserción pueden ser considerados, en el nuevo contexto del título de grado, el ámbito profesional de la enseñanza y de la administración pública.

. Salidas académicas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Los graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos pueden completar su formación a través de los títulos de Master que se ofertan en las Facultades de Ciencias del Trabajo y de Ciencias Económicas y Empresariales. Desde el curso 2006/2007, se ofertan en ellas títulos de Master adaptados al modelo Europeo. La superación de estos programas, de un curso académico de duración, permite obtener un Título Oficial de Master, con reconocimiento Europeo, y que abre la puerta para la elaboración de la tesis y el acceso al grado de Doctor. En la actualidad, estos graduados podrían cursar los siguientes títulos de Máster:

- Máster en Mediación (Facultad de Ciencias del Trabajo).
- Máster en Dirección de los Recursos Humanos (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

JUSTIFICACIÓN

La Universidad de Cádiz oferta el Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, lo que permitirá al estudiante obtener simultáneamente los títulos oficiales de Graduado en Derecho y Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. El plan de estudios consta de una carga lectiva total de 357 créditos, distribuidos en cinco cursos académicos, en los que se compatibilizan asignaturas de las dos carreras elegidas, junto con los Trabajos de Fin de Grado de cada titulación. El doble Grado Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos es un programa exigente que prepara a los alumnos para una amplia variedad de salidas profesionales en el ámbito jurídico y de los recursos humanos, dando respuesta a un perfil profesional cada vez más demandado por parte de los sectores públicos y privados.

El Grado en Derecho es un título que está dirigido a formar profesionales de perfil eminentemente jurídico con las capacidades suficientes para enfrentarse con todos los posibles problemas y cuestiones que la realidad pueda ofrecerle. Es, por ello, una titulación polivalente en cuanto que no sólo capacita para lo que conocemos como el ejercicio profesional del Derecho a través de la Abogacía y Procura, sino que capacita para el ejercicio profesional en ámbitos muy diferentes. Tiene múltiples salidas profesionales. En tal sentido, permite adquirir estudios básicos necesarios para poder ser: Abogado del Estado, Notario, Registrador de la Propiedad, Jurista Militar, Procurador, Juez/Magistrado, Fiscal, Secretario Judicial, Asesor jurídico en el ámbito de la actividad pública o laboral. También ofrece una formación excelente para el acceso a la función pública, en puestos tales como: Funcionario de la Administración del Estado, Funcionario de la Administración Autonómica, Funcionario de la Administración Local, Funcionario de prisiones, Diplomático, y cualquier actividad relacionada con las relaciones jurídicas y sociales. Así pues, la gran diversidad de salidas profesionales, tanto en el ámbito jurídico como en el privado, aseguran una relativamente fácil inserción laboral adecuada a los perfiles e itinerarios definidos del Derecho.

Por otro lado, el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos ofrece al egresado una base conceptual y unas competencias y habilidades que pueden ser desplegadas en múltiples espacios profesionales, tales como los recursos humanos, el diseño y la gestión de las políticas (públicas y privadas) de formación, empleo, inserción laboral, la orientación profesional, la intermediación en el mercado de trabajo, la consultoría y asesoría laborales y la dirección y gestión de relaciones laborales. Estas oportunidades no sólo existen a nivel nacional, sino también en la esfera internacional, bien en el ámbito de empresas, bien en el ámbito no lucrativo de organizaciones públicas y privadas (Organización Internacional del Trabajo, ONG's, observatorios internacionales, etc.). Asimismo, como se ha señalado, este título es el que habilita para la colegiación y el ejercicio profesional como Graduado Social.

Las normas reguladoras de este ejercicio en nuestra Comunidad Autónoma se contienen en las siguientes disposiciones:

- Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía (BOE nº 301, de 17 de diciembre).
- Orden de 10 de junio de 2008, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales (BOJA nº 131, de 3 de julio)
- Decreto 216/2006, de 12 de que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA nº 249, de 28 de diciembre).
- Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA 238, de 1 de diciembre).

Sin embargo, del diseño actual de ambos títulos resulta que los egresados del Grado en Derecho carecen de la formación laboral y de recursos humanos que algunas profesiones relacionadas con el ámbito de la empresa demandan, así como, en determinadas Administraciones públicas (juzgados, fiscalía, abogacía, mediación), mientras que los del Grado en Relaciones Laborales y recursos humanos, pese a su sólida formación en materias jurídico laborales y gestión del ámbito laboral, carecen de la formación en otras áreas jurídicas de capital importancia para el operador jurídico, como son el Derecho Civil, Mercantil, Constitucional y Derecho Internacional Público y Privado, elementos clave para el ejercicio de profesiones jurídicas y la gestión o asesoramiento integral empresarial. Conocimientos que no han sido proporcionados por sus titulaciones universitarias, pero que son de suma importancia para desenvolverse en el ámbito amplio de la empresa y las instituciones del control que lo rigen.

Cursando este Doble Grado se recibirá toda la formación de los Grados Derecho y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En consecuencia, el doble título Derecho-Relaciones Laborales y Recursos Humanos está dirigido a proporcionar esta formación integral, preparando profesionales cualificados con este doble perfil. Los graduados en el doble título serán profesionales con habilidades y competencias tanto en el campo jurídico como en el campo de los recursos humanos, y una notable especialización jurídico-laboral y de Seguridad Social.

Con esta doble titulación no sólo se amplían notablemente las salidas profesionales, ya que a las propias del Grado en Derecho (abogacía, fiscalía, notaría, asesoría fiscal, agente de cambio y bolsa, registrador de la propiedad inmobiliaria, carrera diplomática, letrado de los distintos organismos públicos, etc.), se suman las correspondientes al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Inspectores y Subinspectores de Trabajo). Consecuentemente, los graduados en el doble título están capacitados no sólo para las profesiones inherentes a cada uno de los Grados que lo conforman sino, además, para obtener conocimientos integrados de ambos Grados que les confieren un perfil profesional claramente diferenciado.

En cuanto a la futura inserción laboral de los titulados, el Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos prepara a sus egresados como profesionales capaces tanto de asumir puestos asociados a la dirección de recursos humanos en grandes empresas, como, por otra parte, de ocupar puestos de responsabilidad en el área jurídica. Naturalmente, aquellas empresas que no cuenten con estos profesionales dentro de su organización deberán acudir a profesionales externos que les asesoren en alguna de estas tareas en el ejercicio libre de su profesión, lo que representa otro de los perfiles profesionales más demandados por el mercado laboral que quedaría cubierto por los futuros egresados.

Por otro lado, los graduados en el doble título representan un tipo de perfil profesional especialmente interesante para las PYMES, que demandan profesionales flexibles y con una formación que les permita adaptarse a diferentes tipos de situaciones y desarrollar tareas de los ámbitos fundamentales de su gestión, como pueden ser el jurídico y el de los recursos humanos.

En resumen, las empresas de todo tipo demandan cada vez más profesionales capaces de desarrollar tareas vinculadas al ámbito jurídico de un negocio y, a la vez, integrar en dichas tareas las relaciones laborales que se establecen entre sus recursos humanos y el modo en que las decisiones tomadas en alguno de estos ámbitos afectan al devenir de la empresa. Esto hace que para las empresas sea muy difícil encontrar profesionales que reúnan las competencias de ambos perfiles, claramente complementarios: que sean capaces de gestionar tanto los recursos humanos como el asesoramiento jurídico de modo que las decisiones que se tomen en la dirección de la organización contemplen tanto los recursos humanos como la asesoría jurídica.

Todo ello confiere al Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos una entidad propia y diferenciada de otros dobles grados, que ya se ha materializado con la implantación de este Doble Grado en la Universidad Pablo de Olavide, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Complutense de Madrid y en la Universidad de Deusto.

En este sentido, la presente Memoria está avalada por la adhesión de los siguientes colectivos profesionales:

- Colegio Abogados.
- Colegio Graduados Sociales.

OBJETIVOS

Objetivos

El objetivo del Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos es formar profesionales capaces de desempeñar las profesiones inherentes a cada uno de los títulos de Grado. Adicionalmente, la visión global que proporciona la doble titulación añade al estudiante la capacitación profesional para el desempeño de perfiles profesionales integradores de ambas titulaciones. Por tanto, el graduado en el doble Título logrará las competencias y el perfil profesional de egreso de cada uno de los Grados, individualmente considerados.

Competencias

Para la definición de un título de Grado deben identificarse las competencias y objetivos de aprendizaje que adquiere el estudiante, es decir, el perfil de egreso. Este perfil de egreso debe concretarse inicialmente en una serie de aspectos que permitan presentar el título en su conjunto y dar una visión general de la formación que se alcanza con el mismo. El perfil de egreso del Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos será el derivado de las respectivas memorias de cada grado, individualmente considerado.

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Sistemas de información previa a la matrícula y procedimientos de orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Título

Los sistemas de información previa a la matrícula y procedimiento de orientación a los estudiantes de nuevo ingreso serán los que cada Centro defina y ejecute para sus estudiantes de nuevo ingreso en cada uno de los Grados individualmente considerados.

Vías y requisitos de acceso al título

Las condiciones de acceso al Doble Grado serán las emanadas del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Perfil de Ingreso recomendado

El estudiante que desee cursar los estudios de Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Universidad de Cádiz debe poseer unas aptitudes que le permitan integrar y manejar con destreza los conocimientos adquiridos durante el periodo formativo del que proceda. Obligatoria, deberá efectuarse el ingreso a través del proceso de preinscripción del distrito único andaluz.

Desde el punto de vista académico y formativo el estudiante debe tener los conocimientos previos que le permitan integrar adecuadamente los conocimientos y competencias del plan de estudios. Para ello debe disponer de una sólida formación en matemáticas y en lengua española oral y escrita, además de un conocimiento de nivel medio de un segundo idioma, preferentemente inglés. El perfil recomendado de ingreso corresponde al de un estudiante que procede de la modalidad de bachillerato de Ciencias Sociales. Es importante que el estudiante que desee cursar los estudios de Doble Grado posea unas aptitudes que le permitan integrar y relacionar sus conocimientos previos con los que desarrollará el primer semestre del Doble Grado.

El Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos es una titulación que requiere un esfuerzo adicional del estudiante; no debe perderse de vista que el alumno obtiene dos títulos de graduado al mismo tiempo, lo que, obviamente, le exige una dedicación mayor que la que necesitaría para obtener un solo título de Grado. De hecho, en algunos cursos debe cursar hasta 78 créditos, cantidad superior a los 60 previstos para cada curso de los distintos Grados.

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez acceden al Doble Grado

Los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso serán los que cada Centro defina y ejecute para sus estudiantes en cada uno de los Grados, individualmente considerados.

Transferencia y reconocimiento de créditos

La transferencia y reconocimiento de créditos se regirá por la normativa de la Universidad de Cádiz en dicha materia, siendo las Comisiones de Garantía de Calidad de cada Centro o la Comisión creada al efecto o que tenga las competencias para ello, en su caso, quienes analizarán las solicitudes que se presenten a la vista de la normativa vigente.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Plan de Estudios: 357 créditos Estructura y organización temporal de la enseñanza del programa curricular único

En el doble título se suprime la optatividad de ambos planes de estudios. De conformidad con sus respectivas memorias, los créditos correspondientes a las asignaturas optativas podrán ser convalidadas por créditos de materias de otras titulaciones para diseñar dobles títulos.

PRIMER CURSO 66 ECTS - UPO 78					
PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
1	Dº Constitucional I	6	1	Dº Civil I	6
1	Instituciones Básicas del Dº	6	1	Introducción al Derecho Penal	6
1	Economía	6	1	Dº Procesal I	6
1	Dº Romano	6	1	Tª del Dº	6
1	Estadística	6	1	Dº Constitucional II	6
			1	Administración de Empresas	6
	TOTAL CRÉDITOS	30		TOTAL CRÉDITOS	36
SEGUNDO CURSO 78 ECTS - UPO 78					
PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
2	Dº Penal I	6	2	Instituciones y Derechos de la UE	6
2	Dº Civil II	6	2	Derecho Internacional Público II	3
2	Dº Constitucional III	6	2	Derecho Penal II	3
2	Dº Internacional Público I	6	1	Técnicas de Inv Social	6
1	Hª Social y Económica del mundo contemporáneo	6	1	Teoría de las RRL	6
2	Dº del Trabajo I	6	2	Economía del Trabajo	6
			2	Dº del Trabajo II	6
			2	Dº Colectivo	6
	TOTAL CRÉDITOS	36		TOTAL CRÉDITOS	42
TERCER CURSO 78 ECTS - UPO 78					
PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
2	Dº Administrativo I	6	2	Dº Mercantil I	6
3	Dº Procesal II	6	2	Dº Administrativo II	6
2	Organización del Trabajo	6	2	Dº Financiero I	6
2	Sociología del trabajo y del empleo	6	3	Dº Seguridad Social II	6
2	Gestión del conflicto	6	3	Derecho del empleo	6
3	Dº Seguridad Social I	6	2	Dirección y Gestión de RR.HH.	6
			2	Sistemas de RRL	6
	TOTAL CRÉDITOS	36		TOTAL CRÉDITOS	42
CUARTO CURSO 75 ECTS - UPO 72					
PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
2	Políticas sociolaborales	6	3	Dº Internacional Privado I	6
3	RJ Prevención de Riesgos laborales	6	3	Dº Civil IV	6
3	Dº Civil III	6	3	Argumentación jurídica	3
3	Dº Mercantil II	6	3	Dº Financiero III	3
3	Dº Administrativo III	3	3	Derecho Eclesiástico	6
3	Dº Financiero II	6	3	Análisis de la gestión empresarial	6
			3	Salud laboral	6
			3	Dirección estratégica de RR.HH.	6
	TOTAL CRÉDITOS	33		TOTAL CRÉDITOS	42
QUINTO CURSO 60 ECTS - UPO 72					
PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
3	Dirección estratégica de la empresa	6	4	Prácticas externas (a elegir entre una y otra)	6
4	Tutela de los Derechos Laborales	6	4	Prácticas externas	
4	Inglés para las RRL	6	4	Trabajo de Fin de Grado (DER)*	6
4	Auditoría de Recursos Humanos	6	4	Trabajo de Fin de Grado (RRL)*	6
			4	Derecho Procesal III	6
			4	Derecho Mercantil III	3
			4	Derecho Internacional Privado II	3
			4	Tutela de los Derechos Laborales II	6
	TOTAL CRÉDITOS	24		TOTAL CRÉDITOS	36

*Aunque la asignatura se imparte en el segundo semestre se asignará tema y tutor/a a lo largo del primer semestre.

ASIGNATURAS LLAVE

GRADO EN DERECHO	
DEBEN HABERSE MATRICULADO	PARA PODER CURSAR
Instituciones Básicas del Derecho	Derecho Civil I
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo II
Derecho del Trabajo I	Derecho del Trabajo II
Derecho Internacional Privado I	Derecho del Comercio Internacional
DEBEN HABERSE APROBADO	PARA PODER CURSAR
Derecho Constitucional I	Derecho Administrativo I
Derecho Civil I	Derecho Civil II
Derecho Constitucional I y II	Derecho Constitucional III
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo III
Derecho Civil I	Derecho Civil III
Derecho Procesal I	Derecho Procesal II
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil II
Derecho Civil I	Derecho Civil IV
Derecho Internacional Privado I	Derecho Internacional Privado II
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal II	Derecho Procesal III

Algunas materias del módulo básico del Grado en Derecho, son susceptibles de ser reconocidas por materias de formación básica del Grado en RRL y RRHH, y a la inversa. Estas materias son convalidadas a quienes tienen el Grado en Derecho e inician el Grado en RRL y RRHH y, viceversa, a los graduados en RRL y RRHH que inician el Grado en Derecho.

EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACIÓN	
GRADO EN DERECHO	
Asignaturas que no se cursan	Equivalen a las asignaturas cursadas del grado de RRL y RRHH
Derecho del Trabajo I	Derecho Colectivo
Derecho del Trabajo II	Derecho del Trabajo II
Terminología de la lengua inglesa	Inglés de las relaciones laborales
Historia del Derecho	Historia social y económica del mundo contemporáneo

EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACIÓN	
GRADO EN RRL Y RRHH	
Asignaturas que no se cursan	Equivalen a las asignaturas cursadas del grado de Derecho
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I
Derecho Civil	Derecho Civil I
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil I
Economía	Economía
Derecho Tributario	Derecho Tributario I
Psicología del Trabajo y de las organizaciones	Teoría del Derecho

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a trabajos de fin de grado y máster. Es preciso realizar los trabajos de fin de grado de ambas titulaciones.

1. LISTADO DE COMPETENCIAS EN EL GRADO DE DERECHO

CÓDIGO	COMPETENCIA BÁSICA
CB1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
CB2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CÓDIGO	COMPETENCIAS GENERALES
CG1	Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG2	Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
CG3	Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.
CG4	Efectuar con conciencia crítica el análisis del ordenamiento jurídico y del desarrollo de la dialéctica jurídica, así como de los problemas sociales a los que se encuentran vinculados.
CG5	Crear y estructurar normas elementales y de decidir pautas de conducta capaces de regular o solucionar conflictos elementales.
CG6	Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.
CG7	Utilizar los principios y valores constitucionales, base necesaria y fundamental del resto del Derecho, como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
CG8	Actuar, conociendo la importancia de hacerlo, conforme a valores y principios éticos y respetando los derechos fundamentales amparados por los Derechos Humanos.

CÓDIGO	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS BÁSICAS
CE1	Conceptos de Derecho Romano
CE2	Conceptos de Historia del Derecho
CE3	Conceptos de Teoría del Derecho
CE4	Conceptos de Economía
CE5	Conceptos de Derecho Constitucional
CE6	Conceptos de Derecho de la Unión Europea
CE7	Conceptos de Derecho Eclesiástico
CE8	Conceptos de Derecho Civil
CE9	Conceptos de Derecho Mercantil
CE10	Conceptos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
CE11	Conceptos de Derecho Internacional Público
CE12	Conceptos de Derecho Internacional Privado
CE13	Conceptos de Derecho Penal
CE14	Conceptos de Derecho Administrativo
CE15	Conceptos de Derecho Financiero
CE16	Conceptos de Derecho Procesal

CÓDIGO	COMPETENCIA TRANSVERSAL DE CARÁCTER INSTRUMENTAL
CTi1	Razonamiento crítico.
CTi2	Análisis y síntesis.
CTi3	Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.
CTi4	Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.
CTi5	Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.
CTi6	Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).
CTi7	Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.

CÓDIGO	COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE CARÁCTER SISTÉMICO
CTS1	Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).
CTS2	Motivación por la calidad.
CTS3	Adaptación a nuevas situaciones.
CTS4	Iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
CTS5	Sensibilidad hacia temas de la realidad social.

CÓDIGO	COMPETENCIA TRANSVERSAL INTERPERSONALES
CTe1	Trabajo en equipo.
CTe2	Dirección y organización de trabajo en equipo.
CTe3	Habilidades en las relaciones interpersonales.
CTe4	Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.

2. LISTADO DE COMPETENCIAS EN EL GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO	COMPETENCIA BÁSICA
CB1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
CB2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CÓDIGO	COMPETENCIA GENERAL
CG1	Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CG2	Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
CG3	Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
CG4	Capacidad para desenvolverse de forma adecuada en el ámbito del trabajo
CG5	Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
CG6	Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica

CÓDIGO	COMPETENCIA TRANSVERSAL
CT1	Capacidad de análisis y síntesis
CT2	Capacidad de organización y planificación
CT3	Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa
CT4	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CT5	Capacidad para gestionar la información
CT6	Capacidad para la resolución de problemas
CT7	Capacidad para la toma de decisiones
CT8	Destreza para el trabajo en equipos
CT9	Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
CT10	Capacidad de trabajo en un contexto internacional
CT11	Habilidades en las relaciones interpersonales
CT12	Capacidad de apreciar la diversidad y multiculturalidad
CT13	Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
CT14	Compromiso deontológico
CT15	Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
CT16	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CT17	Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas
CT18	Capacidad de liderazgo
CT19	Iniciativa y espíritu emprendedor
CT20	Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

CÓDIGO	COMPETENCIA TRANSVERSAL
CE1	Capacidad para conocer los elementos jurídicos básicos para las ciencias sociales
CE2	Capacidad para conocer las principales fuentes estadísticas en materia sociolaboral
CE3	Capacidad de conocer e identificar el marco normativo regulador de las relaciones laborales
CE4	Capacidad de conocer e identificar el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria
CE5	Capacidad de conocer e identificar los conocimientos teóricos propios de la Organización y dirección de empresas
CE6	Capacidad de conocer e identificar los conocimientos teóricos propios de la Dirección y gestión de recursos humanos
CE7	Capacidad de conocer e identificar el conocimiento teórico de la Sociología del trabajo y Técnicas de Investigación Social
CE8	Capacidad de conocer los aspectos teóricos básicos de la Psicología del Trabajo y de las Técnicas de Negociación
CE9	Capacidad para conocer la Historia de las relaciones laborales
CE10	Capacidad para conocer el marco normativo y teórico de la Salud laboral y la prevención de riesgos laborales
CE11	Capacidad para conocer la teoría y sistemas de relaciones laborales
CE12	Capacidad para conocer la teoría sustentadora de la Economía y el mercado de trabajo
CE13	Capacidad para conocer los elementos teóricos inherentes a las Políticas sociolaborales
CE14	Capacidad para profundizar en el marco normativo y social específico de las relaciones en la empresa
CE15	Capacidad para desarrollar proyectos en el ámbito laboral
CE16	Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
CE17	Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización
CE18	Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
CE19	Capacidad para dirigir grupos de personas
CE20	Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
CE21	Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
CE22	Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
CE23	Capacidad para asesorar y gestionar en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria
CE24	Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
CE25	Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
CE26	Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
CE27	Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
CE28	Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación para el empleo

CE29	Capacidad planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales
CE30	Capacidad para llevar a cabo un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
CE31	Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
CE32	Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

Se informa aquí sobre la existencia de una competencia CE33_Capacidad de comunicación en una lengua extranjera, que solo se incluye como competencia específica en la asignatura Inglés para las Relaciones Laborales

Estructura y organización temporal de la enseñanza del programa curricular único

A continuación, se recoge la organización temporal del programa curricular, si bien, debe llamarse la atención sobre el hecho de que para los alumnos de este Doble Grado no existe un grupo diferenciado dentro de cada uno de los Grados, sino que el estudiante deberá asistir a las distintas asignaturas dentro de los grupos ya establecidos en cada uno de los Grados. Para facilitar la localización de las distintas asignaturas en sus Grados originales, se ha incluido una columna en la que se indica el curso al que pertenece cada asignatura en cada uno de los dos Grados.

Trabajo Fin de Grado

El alumno deberá cursar las asignaturas Trabajo fin de Grado de Derecho y Trabajo fin de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, de 6 créditos ECTS cada una de ellas, que se superarán realizando sendos trabajos integradores de los conocimientos y las competencias adquiridas propias de cada Grado, respetando, en todo caso, lo estipulado para el Trabajo de Fin de Grado en las Memorias de cada título individualmente considerado.

Competencias idiomáticas

Todos los alumnos de la Universidad de Cádiz deberán haber alcanzado un nivel acreditado de idiomas para obtener el Título de Grado y, por ende, del Doble Grado. Para el Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, los alumnos deban acreditar conocimientos en una lengua oficial de la UE, en un nivel igual o superior a B1 en el marco común europeo de referencia, a través de alguno de los mecanismos que recoge la Memoria del Grado en Derecho o la Memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como cualquier otro mecanismo que la Universidad de Cádiz disponga en el marco de su política lingüística.

En este sentido, y sólo de cara a la obtención del Grado en Derecho, la propuesta inicial incluida en su memoria es que los alumnos deben acreditar conocimientos de una lengua oficial de la UE a un nivel igual o superior a B1, a través de alguno de los siguientes mecanismos:

- Certificación Oficial de nivel expedido por las Escuelas Oficiales de Idioma.
- Acreditación internacionalmente admitidas como puede ser el Preliminary English Test (PET, U. Cambridge) o similares tales como el International English Language Testing System (IELTS), el TOEFL, en sus correspondientes niveles equivalentes.
- Certificación Oficial emitida por el Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz.
- Mediante la acreditación de estancia académica de, al menos, seis meses en universidades con las que se mantienen convenios Erasmus en cualquier lengua del marco lingüístico de la Unión Europea.
- Cualquier otro mecanismo que la Universidad de Cádiz disponga en el marco de su política lingüística.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios para garantizar la impartición del Doble Grado serán los correspondientes a los Centros que lo imparten.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Sistema de Garantía de Calidad del Título

Cada uno de los centros donde se imparte el Doble Grado incluirá la información relativa al Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de cada uno de los títulos individualmente considerados.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación del Título

El cronograma de implantación del Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos se inicia en el curso 2019-20, en que empieza a impartirse el primer curso. Por tanto, el calendario de implantación es el siguiente:

- Curso 2019-2020: Primer Curso
- Curso 2020-2021: Segundo Curso
- Curso 2021-2022: Tercer Curso
- Curso 2022-2023: Cuarto Curso
- Curso 2023-2024: Quinto Curso

EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Extinción del Título

El Doble Grado se extinguirá en el caso de extinción de alguno de los Grados que conforman el doble Título.

En el caso de la extinción del Título, los centros que imparten cada uno de los títulos que conforman el Doble Grado garantizarán el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieren iniciado los estudiantes hasta su finalización.